



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0307/24

SALTA,

12 ABR 2024

RES. H. N°

Expte. N° 4800/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante Soledad Esmeralda Siuffi, L.U. N° 792.002 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res.H.N°0066/22 y Res.H.N°1036/23, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa al Prof. José Ramos en la tarea de supervisión, en el marco de la "Escuela N° 4699 "Dr. Ricardo J. Durán" (Salta) ;

Que el Supervisor designado eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Mediación Educativa, Soledad Esmeralda Siuffi, L.U. N° 792.002, con la supervisión del Prof. José Ramos y desarrollada en la "Escuela N° 4699 "Dr. Ricardo J. Durán" (Salta).-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER a la Escuela N° 4699 "Dr. Ricardo J. Durán" (Salta) por el espacio de práctica brindado, como así también al Supervisor Prof. José Ramos, por la tarea realizada *ad honorem*.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Soledad Esmeralda Siuffi, Supervisor Prof. José Ramos, a las autoridades de la "Escuela N° 4699 "Dr. Ricardo J. Durán" (Salta), Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa